

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Con fundamento en los artículos 58 de la Ley de Instituciones de Crédito y 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas, así como con fundamento en la cláusula 25 del **Contrato Básico Público en General** y en el punto T de las Disposiciones Generales Aplicables del **Contrato Cuenta Claro Pay Inbursa**, hacemos de su conocimiento que a partir del **1 de febrero del 2026**, surtirán efectos las modificaciones realizadas a dichos contratos, los cuales se encuentran a su disposición en las sucursales de esta Institución.

Asimismo, de conformidad con los artículos 19 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas, y 7 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, así como en el punto P de las Disposiciones Generales Aplicables del **Contrato Global Persona Física**, en la cláusula 18 del **Contrato Múltiple de Productos de Captación para Personas Físicas**, en el punto N de las Disposiciones Generales Aplicables del **Contrato Cuenta Dorada**, en el punto P de las Disposiciones Generales Aplicables del **Contrato Cuenta Inbursa Black American Express**, en la cláusula 15 del **Contrato de Captación Plan Ahorra para Personas Físicas**, en el punto P de las Disposiciones Generales Aplicables del **Contrato Cuenta Inburcan**, en el punto L de las Disposiciones Generales Aplicables del contrato de la **Cuenta CT Retiro Plus**, en la cláusula décimo tercera del **Contrato Cuenta Educa**, en el punto O de las Disposiciones Generales Aplicables del **Contrato Súper Débito Inbursa**, así como en el punto O de las Disposiciones Generales Aplicables del **Contrato Cuenta con Sanborns**, hacemos de su conocimiento que a partir del **1 de febrero del 2026**, se modifican y cobrarán las comisiones que abajo se indican de las carátulas y/o anexos de comisiones de los productos **Cuenta EFE, Inbursa CT, Nómina Inbursa, Cuenta Simplex Inbursa, Cuenta Educa, Inbursa CT Max e Inburcuenta del Contrato Global Persona Física**, de los productos **Súper Débito, Súper Nómina y Súper Chequera del Contrato Múltiple de Productos de Captación para Personas Físicas**, del producto **Cuenta Dorada del Contrato Cuenta Dorada**, del producto **Cuenta Inbursa Black American Express del Contrato Cuenta Inbursa Black American Express**, del producto **Plan Ahorra del Contrato de Captación Plan Ahorra para Personas Físicas**, del producto **Cuenta Inburcan del Contrato Cuenta Inburcan**, del producto **CT Retiro Plus** del contrato de la **Cuenta CT Retiro Plus**, del producto **Contrato Cuenta Educa del Contrato Cuenta Educa**, del producto **Súper Débito Inbursa del Contrato Súper Débito Inbursa**, así como del producto **Cuenta con Sanborns del Contrato Cuenta con Sanborns**, para quedar de la siguiente forma:

Contrato Global Persona Física

En los productos **Cuenta Efe** y **Cuenta Simplex Inbursa**, se cobrará la comisión relevante Administración – renta para quedar de la siguiente forma: en el producto **Cuenta Efe Administración - renta** (si cuenta con algún producto Inbursa domiciliado y cobrado se exentará la comisión si mantiene un saldo promedio mensual de \$20,000.00): \$139.00, y en el producto **Cuenta Simplex Inbursa Administración – renta**: \$50.00.

Asimismo, en los productos **Cuenta Efe, Inbursa CT, Nómina Inbursa, Cuenta Simplex Inbursa, Inbursa CT Max e Inburcuenta**, se cobrarán las siguientes comisiones: Transferencia - envío; (USA; SWIFT; ventanilla) \$15.00 USD por evento; Transferencia – envío; (USA; SWIFT; banca por internet) \$15.00 USD por evento; Transferencia - envío; (Canadá; SWIFT; ventanilla) \$15.00 USD por evento; Transferencia - envío; (Canadá; SWIFT; banca por internet) \$15.00 USD por evento; Transferencia – envío; (internacional - distinto a USA y Canadá; SWIFT; ventanilla) \$20.00 USD por evento; Transferencia - envío; (internacional - distinto a USA y Canadá; SWIFT; banca por internet) \$20.00 USD por evento, y Depósito de efectivo; (Oxxo) \$17.00 por evento.

En el producto **Cuenta Educa**, se modifican dos comisiones relevantes, quedando la primera como Administración – renta: \$35.00, y la segunda como Transferencia-envío; SPEI; ventanilla): \$58.00 (por evento), así como la comisión Depósito de efectivo; (Oxxo) \$17.00 por evento.

Contrato Múltiple de Productos de Captación para Personas Físicas

En los productos **Súper Débito y Súper Chequera**, se modifica una comisión relevante quedando como Administración – renta: \$116.00.

También en los productos **Súper Débito, Súper Nómina y Súper Chequera**, se modifica una comisión relevante quedando como Depósito de efectivo; (Oxxo) \$17.00 por evento.

Contrato Cuenta Dorada

En el producto **Cuenta Dorada**, se modifica una comisión relevante, quedando como Administración – Renta: \$99.00, así como la comisión Depósito de efectivo; (Oxxo) \$17.00 por evento.

Contrato Cuenta Inbursa Black American Express

En el producto **Cuenta Inbursa Black American Express**, se cobrarán las siguientes comisiones: Transferencia - envío; (Canadá; SWIFT; ventanilla) \$15.00 USD por evento; Transferencia – envío; (internacional - distinto a USA y Canadá; SWIFT; ventanilla) \$20.00 USD por evento; Transferencia - envío; (internacional - distinto a USA y Canadá; SWIFT; banca por internet) \$20.00 USD por evento, y Depósito de efectivo; (Oxxo) \$17.00 por evento.

Contrato de Captación Plan Ahorra para Personas Físicas

En el producto **Plan Ahorra**, se modifica una comisión relevante, quedando como Administración – Renta: \$116.00, así como la comisión Depósito de efectivo; (Oxxo) \$17.00 por evento.

Contrato Cuenta Educa

En el producto **Contrato Cuenta Educa**, se modifica una comisión relevante, quedando como Administración – renta: \$35.00, así como la comisión Depósito de efectivo; (Oxxo) \$17.00 por evento.

Contrato Cuenta con Sanborns

En el producto **Cuenta con Sanborns** se cobrará la comisión relevante Administración - renta (si cuenta con algún, producto Inbursa domiciliado y cobrado se exentará la comisión si mantiene un saldo promedio mensual de \$20,000.00): \$79.00, y se cobrarán las siguientes comisiones: Transferencia - envío; (Canadá; SWIFT; ventanilla) \$15.00 USD por evento; Transferencia – envío; (internacional - distinto a USA y Canadá; SWIFT; ventanilla) \$20.00 USD por evento; Transferencia - envío; (internacional - distinto a USA y Canadá; SWIFT; banca por internet) \$20.00 USD por evento, y Depósito de efectivo; (Oxxo) \$17.00 por evento.

Por último, en los productos **Cuenta Inburcan del Contrato Cuenta Inburcan, CT Retiro Plus** del contrato **Cuenta CT Retiro Plus y Súper Débito Inbursa del Contrato Súper Débito Inbursa**, se modifica una comisión quedando como Depósito de efectivo; (Oxxo) \$17.00 por evento.

En caso de que Usted no esté de acuerdo con las modificaciones realizadas al **Contrato Básico Público en General** y al **Contrato Cuenta Claro Pay Inbursa**, o con las comisiones señaladas en los párrafos que anteceden a éste, tiene derecho a dar por terminado, según le corresponda, el **Contrato Básico Público en General**, el **Contrato Cuenta Claro Pay Inbursa**, el **Contrato Global Persona Física**, el **Contrato Múltiple de Productos de Captación para Personas Físicas**, el **Contrato Cuenta Dorada**, el **Contrato Cuenta Inbursa Black American Express**, el **Contrato de Captación Plan Ahorra para Personas Físicas**, el **Contrato Cuenta Inburcan**, el contrato de la **Cuenta CT Retiro Plus**, el **Contrato Cuenta Educa**, el **Contrato Súper Débito Inbursa** y/o el **Contrato Cuenta con Sanborns**, que tenga celebrado con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ("Banco Inbursa"), en los términos y condiciones contenidos en el contrato que corresponda, sin que Banco Inbursa pueda cobrarle cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que Usted solicite dar por terminado el contrato que corresponda.

En virtud de lo anterior, en términos de los contratos señalados en los anteriores párrafos, así como del artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito y/o del artículo 1803 del Código Civil Federal, en caso de que Usted: (i) active la(s) tarjeta(s) proporcionada(s) por esta Institución en el (los) producto(s) que corresponda(n); y/o (ii) en el momento en que realice un depósito, y/o retiro y/o consulta de saldo y/o conserve su depósito; y/o (iii) utilice sus CLAVES DE IDENTIFICACIÓN RECÍPROCA, estará manifestando su consentimiento y aceptación en relación con las modificaciones referidas, a partir de la fecha señalada en los párrafos que anteceden.

Aquellos clientes que hayan celebrado con esta institución alguno de los contratos mencionados y manifiesten su consentimiento expreso respecto de las modificaciones realizadas, de conformidad con lo señalado en el párrafo que antecede, habrán expresado su conformidad con las mismas a partir de las fechas señaladas y de conformidad con las políticas que para el efecto tenga establecidas el propio Banco.

ATENTAMENTE

**BANCO INBURSA, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INBURSA**